



MINISTERIO DE JUSTICIA

Convocatoria: Orden JUS/1164/2017, de 24 de noviembre

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia

Segundo Ejercicio

Día 5 de julio de 2018

INSTRUCCIONES:

1. Utilice exclusivamente **bolígrafo negro o azul**. Lea detenidamente, antes de comenzar, las instrucciones que figuran al dorso de la hoja de respuestas.
2. **NO ABRA ESTE CUESTIONARIO HASTA QUE SE LE INDIQUE.**
3. Todas las preguntas de este cuestionario tienen el mismo valor y una sola respuesta correcta.
4. Solo se calificarán las respuestas marcadas en la "Hoja de respuestas" y siempre que se tengan en cuenta estas instrucciones y las contenidas en la propia hoja de respuestas.
5. Las preguntas acertadas se valorarán con 2 puntos y las preguntas no acertadas descontarán 0'50 puntos. Las preguntas no contestadas descontarán 0'25 puntos.
6. Compruebe siempre que el número de respuesta que señale en la "Hoja de respuestas" es el que se corresponde con el número de pregunta de este cuestionario (de la 105 a la 156).
7. Tenga en cuenta que las preguntas 155 y 156 son de reserva y solo serán puntuadas en caso de anulaciones y siguiendo el orden que expresamente se indica en el enunciado de cada pregunta.
8. Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de 60 minutos.
9. No olvide firmar en la hoja de respuestas en el lugar reservado al efecto.

Este cuestionario es propiedad del Ministerio de Justicia. No se permite la reproducción total o parcial de este cuestionario, incluso citando la procedencia.

CASO PRÁCTICO NÚMERO 1

El día 10 de febrero de 2015, Manuel García y Elena Rodríguez, casados en régimen de sociedad de gananciales, en calidad de arrendatarios firmaron un contrato de arrendamiento del piso sito en Soto del Real, perteneciente al partido judicial de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, propiedad de Íñigo Medina, domiciliado en Madrid, pactándose un alquiler mensual de 900 €.

Los arrendatarios dejaron de satisfacer la renta pactada en el mes de octubre del año 2016, por lo que, el propietario interpuso demanda de desahucio por falta de pago contra los arrendatarios.

Admitida la demanda se dió traslado de la misma a los demandados y seguido los trámites legales se dictó sentencia el 12 de enero de 2017. Los arrendatarios interpusieron recurso de apelación contra la sentencia. El propietario instó ejecución provisional de la sentencia en fecha 15 de marzo de 2017.

En marzo de 2018 el matrimonio formado por Manuel García y Elena Rodríguez decide separarse trasladándose Elena Rodríguez a vivir a Valencia. En el mismo mes, Elena interpuso la demanda de divorcio.

105.- El propietario de la vivienda debe interponer la demanda de desahucio por falta de pago ante:

- a) El Juzgado de Primera Instancia de Madrid.
- b) El Juzgado de Paz de Soto del Real.
- c) A elección del demandante, ante los Juzgados de Primera Instancia de Soto del Real o los de Primera Instancia de Colmenar Viejo.
- d) El Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo.

106.- ¿El propietario de la vivienda puede acumular en la misma demanda la pretensión de desahucio por falta de pago de rentas o cantidades debidas, y la pretensión de condena al pago de las mismas?.

- a) Sí, y con independencia de cual fuera el importe de las rentas reclamadas se seguirán los trámites del juicio verbal.
- b) No, primero debe solicitar que se declare resuelto el contrato de arrendamiento obligando a los arrendatarios abandonar el inmueble y posteriormente en el mismo procedimiento solicitar importe debido por las rentas impagadas hasta el momento de lanzamiento.
- c) Sí, pero si reclama un importe por rentas impagadas superior a 6.000 € deberá seguirse los trámites del procedimiento ordinario.
- d) Sí, es obligatorio ejercer conjuntamente ambas acciones en el escrito de demanda.

107.- Examinada la demanda se estima que el tribunal no es competente para su tramitación. ¿Cómo debe de actuar el juzgado?.

- a) El juez directamente dictará auto de inadmisión de la demanda.
- b) El letrado de la Administración de Justicia, dará cuenta al tribunal para que resuelva sobre la admisión.
- c) El juez dictará una providencia inadmitiendo la demanda.
- d) El letrado de la Administración de Justicia inadmitirá la demanda dando cuenta al juez.

108.- En el contrato de arrendamiento no se designó domicilio de los arrendatarios a efectos de notificación. ¿En qué domicilio deberá practicarse los actos de comunicación?.

- a) En la vivienda objeto del arrendamiento.
- b) En el que resulte de la averiguación que el órgano judicial realice por el punto neutro judicial.
- c) En el que figure en el padrón municipal.
- d) En el que hubiera hecho constar el demandante en la demanda.

109.- Si se hubiera designado domicilio de los arrendatarios a efectos de notificaciones en el contrato de arrendamiento y no hubieran sido hallados en la vivienda al tiempo de realizar la comunicación:

- a) Se procederá sin más trámites a fijar la cédula de citación o requerimiento en el tablón de anuncios de la oficina judicial.
- b) Se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- c) El letrado de la Administración de Justicia practicará la averiguación del domicilio por el punto neutro judicial.
- d) Se publicará edicto en el Boletín Oficial del Estado.

110.- Una vez admitida la demanda de desahucio por falta de pago:

- a) El letrado de la Administración de Justicia requerirá al demandado para que en el plazo de diez días desaloje el inmueble.
- b) El funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o el funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial requerirá al demandado para que en el plazo de diez días desaloje el inmueble.
- c) El letrado de la Administración de Justicia requerirá al demandado para que en el plazo de quince días desaloje el inmueble.
- d) El Gestor o funcionario del Cuerpo de Auxilio requerirá al demandado para que en el plazo de quince días desaloje el inmueble.

111.- Si al practicarse el requerimiento al deudor, aquel no se encontrara en el domicilio, ¿Con quién puede practicarse la diligencia de requerimiento?

- a) Con el portero del inmueble aun cuando el mismo manifieste que ya no vive en la finca.
- b) Con la empleada de hogar.
- c) Con un familiar que se encuentre en el domicilio menor de 14 años.
- d) Se dejará aviso en la puerta para que el demandado comparezca un día determinado en el juzgado a fin de practicar el requerimiento.

112.- En el juicio de desahucio por falta de pago, ¿el demandado puede solicitar el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita?

- a) No, en el desahucio por falta de pago no es necesaria la personación mediante procurador y abogado y por tanto, no cabe solicitar tal reconocimiento.
- b) Sí, en el plazo de tres días desde la notificación de la demanda.
- c) Sí, en el plazo de cinco días desde la notificación de la demanda.
- d) Sí, en el plazo de siete días desde la notificación de la demanda.

113.- La sentencia del desahucio por falta de pago se notificó al procurador por LexNet. ¿Cuándo se entenderá efectuada legalmente, desplegando plenamente sus efectos?:

- a) Transcurridos dos días sin que el destinatario acceda a su contenido, salvo que el destinatario justifique la falta de acceso al sistema de notificaciones durante ese periodo.
- b) Transcurridos tres días sin que el destinatario acceda a su contenido, salvo que el destinatario justifique la falta de acceso al sistema de notificaciones durante ese periodo.
- c) Transcurridos cinco días sin que el destinatario acceda a su contenido, salvo que el destinatario justifique la falta de acceso al sistema de notificaciones durante ese periodo.
- d) La sentencia, al procurador no se puede notificar por LexNet, se debe realizar en soporte papel.

114.- ¿El procurador del demandante puede realizar un acto de comunicación?

- a) No, dicha facultad no está comprendida dentro de las funciones de los procuradores.
- b) Sí, cuando el demandante lo solicite en la demanda.
- c) Sí, pero necesitará de la presencia de dos testigos.
- d) No, los actos de comunicación son realizados siempre por el funcionario de auxilio designado por el letrado de la Administración de Justicia.

115.- Si el demandado se ha opuesto al desalojo y no comparece a la vista, una realizados por el juzgado todos los apercibimientos legales:

- a) La sentencia se notificará personalmente en el plazo de cinco días desde que hubiera sido dictada.
- b) Deberá de comparecer el sexto día siguiente al señalamiento para la vista.
- c) Deberá de comparecer el quinto día siguiente al señalamiento de la vista.
- d) La sentencia se notificará personalmente en el plazo de diez días desde que hubiera sido dictada.

116.- ¿Puede el demandado enervar la acción de desahucio?

- a) No, esta facultad del demandado se encuentra derogada por la Ley Ordinaria.
- b) Sí, en el caso de que pague al actor en el plazo de 10 días desde el requerimiento la totalidad de lo que deba.
- c) Sí, en el caso de que pague al actor en el plazo de 15 días desde el requerimiento la totalidad de lo que deba.
- d) Sí, en el caso de que pague al actor en el plazo de 20 días desde el requerimiento la totalidad de lo que deba.

117.- En el caso de que el demandado se oponga al desahucio:

- a) El Juzgado convocará a una vista a las partes, señalando mediante diligencia de ordenación la fecha y la hora de la misma, dentro de los 10 días siguientes a la fecha del escrito de oposición a la demanda.
- b) El juzgado dictará sentencia sin más trámites.
- c) El juzgado celebrará la vista convocada en la fecha y hora señalada en el requerimiento practicado al demandado.
- d) El juzgado convocará a una vista a las partes, señalando mediante diligencia de ordenación la fecha y la hora de la misma, dentro de los 15 días siguientes a la fecha del escrito de oposición a la demanda.

118.- Para que pueda admitirse a la parte demandada el recurso de apelación contra la sentencia de desahucio dictada, es preciso que el demandado:

- a) Tenga satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.
- b) Tenga satisfechas únicamente las rentas vencidas reclamadas inicialmente en la demanda.
- c) Tenga satisfechas todas las rentas vencidas hasta el momento de la reconvención.
- d) En los juicios por desahucios, no se exige requisitos adicionales para la interposición del recurso de apelación.

119.- En el caso de que los demandados atiendan al requerimiento en cuanto al desalojo de la vivienda, sin formular oposición ni pagar cantidad que se reclamase:

- a) El letrado de la Administración de Justicia dictará decreto dando por terminado el procedimiento, y dejando sin efecto la diligencia de lanzamiento, dando traslado al demandante para que inste el despacho de ejecución en cuanto a la cantidad reclamada.
- b) El juez dictará auto dando por terminado el procedimiento, y dejando sin efecto la diligencia de lanzamiento, dando traslado al demandante para que inste el despacho de ejecución en cuanto a la cantidad reclamada.
- c) El letrado de la Administración de Justicia dictará diligencia de ordenación dando por terminado el procedimiento, y dejando sin efecto la diligencia de lanzamiento, dando traslado al demandante para que inste el despacho de ejecución en cuanto a la cantidad reclamada.
- d) El juez dictará providencia dando por terminado el procedimiento, y dejando sin efecto la diligencia de lanzamiento, dando traslado al demandante para que inste el despacho de ejecución en cuanto a la cantidad reclamada.

120 .- La ejecución provisional de la sentencia condenatoria por desahucio podrá solicitarse:

- a) En cualquier momento desde la notificación de la resolución en que se tenga por interpuesto el recurso de apelación.
- b) Una vez transcurridos 10 días desde la notificación de la resolución en que se tenga por interpuesto el recurso de apelación.
- c) Una vez transcurridos 2 meses desde la notificación de la resolución en que se tenga por interpuesto el recurso de apelación.
- d) Una vez transcurridos 1 mes desde la notificación de la resolución en que se tenga por interpuesto el recurso de apelación.

121 .- Contra el auto que deniegue la ejecución provisional se dará:

- a) Recurso de apelación.
- b) Recurso de reposición.
- c) Recurso de queja.
- d) No cabe recurso alguno.

122 .- El escrito de oposición a la ejecución provisional habrá de presentarse:

- a) Dentro de los siete días siguientes al de la notificación de la resolución que acuerde el despacho de la ejecución.
- b) Dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la resolución que acuerde el despacho de la ejecución.
- c) En el plazo de un mes desde la notificación de la resolución que acuerde el despacho de la ejecución.
- d) En cualquier momento antes de que se haya practicado el lanzamiento.

123 .- Para evitar demoras, el lanzamiento se practicará:

- a) Por la comisión judicial compuesta por un gestor y un funcionario del cuerpo de auxilio judicial.
- b) Por la comisión judicial compuesta por el letrado de la Administración de Justicia y un funcionario del cuerpo de auxilio judicial.
- c) Bastará con la presencia de un único funcionario con categoría de gestor previa autorización del letrado de la Administración de Justicia.
- d) Bastará con la presencia de un único funcionario del cuerpo de auxilio judicial previa autorización del letrado de la Administración de Justicia, que podrá solicitar auxilio en su caso de la fuerza pública.

124 .- Salvo pacto entre partes, en el caso en que se decrete el embargo de bienes de los arrendatarios para satisfacer cantidades debidas al arrendador:

- a) Se embargará en primer término el dinero o cuentas corrientes de cualquier clase.
- b) Se embargarán los bienes muebles con preferencia a los créditos y derechos realizables en el acto o a corto plazo.
- c) Se podrá embargar el sueldo de los arrendatarios, aunque no supere el mínimo interprofesional.
- d) Se podrá embargar todo el mobiliario y el menaje de la casa, así como, las ropas de los ejecutados y de su familia.

125 .- ¿Qué juzgado será el competente para conocer de la demanda de divorcio planteada por Elena, si la vivienda objeto del contrato de arrendamiento es el domicilio conyugal?

- a) El Juzgado de Primera Instancia de Madrid.
- b) El Juzgado de Primera Instancia de Valencia.
- c) El Juzgado de Paz de Soto del Real.
- d) El Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo.

126.- El procurador presenta la demanda por vía LexNet no presentando copia de ningún escrito.

- a) El procurador actuó correctamente ya que el emplazamiento se realiza directamente por ser sede electrónica.
- b) El procurador únicamente deberá presentar en soporte papel los escritos y documentos que den lugar al primer emplazamiento, citación o requerimiento del demandado o ejecutado, en los cinco días siguientes a la presentación telemática.
- c) El procurador únicamente deberá presentar en soporte papel los escritos y documentos que den lugar al primer emplazamiento, citación o requerimiento del demandado o ejecutado, en los tres días siguientes a la presentación telemática.
- d) El procurador presentará en papel los documentos que dan lugar al primer emplazamiento, citación o requerimiento del demandado o ejecutado ya que de no hacerlo los escritos y documentos se tendrán por no presentados a todos los efectos.

127.- Conforme al Real Decreto 1065/2015 de 26 de Noviembre, por el que se regula el sistema LexNet, en el caso de que se produzca una acumulación masiva de notificaciones a enviar después de un periodo inhábil, o por concurrir circunstancias excepcionales:

- a) El propio sistema impedirá que se supere en más de un 30% al día el volumen de salida ordinaria de actos de comunicación.
- b) El propio sistema impedirá que se supere en más de un 40% al día el volumen de salida ordinaria de actos de comunicación.
- c) El propio sistema impedirá que se supere en más de un 50% al día el volumen de salida ordinaria de actos de comunicación.
- d) El Real Decreto LexNet no regula el supuesto de acumulación masiva de notificaciones a enviar después de un período inhábil por lo que el administrador del sistema adoptará las medidas necesarias para no colapsar el sistema.

128.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 592 de la LEC, se embargará en primer lugar:

- a) Sueldos, salarios, pensiones e ingresos procedentes de actividades profesionales y mercantiles autónomas.
- b) Joyas y objetos de arte.
- c) Dinero o cuentas corrientes de cualquier clase.
- d) Renta de dinero, cualquiera que sea su origen y la razón de su devengo.

129.- En la ejecución de resoluciones de condena de desahucio por falta de pago de rentas o cantidades debidas, o por expiración legal o contractual del plazo. El plazo de espera, dentro de los veinte días posteriores a aquel en que la resolución de condena sea firme:

- a) No obstante será de aplicación.
- b) No será de aplicación.
- c) Será de aplicación únicamente en lo referente a inmuebles urbanos.
- d) No será de aplicación únicamente en lo referente a inmuebles urbanos.

CASO PRÁCTICO NÚMERO 2

Elena y Carlos, regentaban dos clubes en Alcalá de Henares, denominados "XXX" y "AAA", cuya titularidad era la sociedad mercantil "YYY--S.L." de la que ambos eran administradores solidarios.

En los mismos, bajo el control y supervisión de los acusados, se empleaba a mujeres para el ejercicio de la prostitución y el alterne.

A principios del año 2015, los acusados introdujeron como turista en nuestro país a Vanessa de nacionalidad colombiana para que ejerciera la prostitución y el alterne en sus locales.

En fecha 16 de abril de 2016 Vanessa, una vez ganada la confianza de los acusados, aprovechando que tenía que ir a una revisión médica denunció los hechos en comisaría.

La Policía Judicial, al día siguiente, 17 de abril procedió a la detención de Elena y Carlos. El Juez de Instrucción acordó el secreto de las actuaciones, el cual se prolongó hasta el 30 de junio del mismo año.

El Juzgado de Instrucción tras la correspondiente investigación dictó auto de apertura de juicio oral, acordando la remisión del procedimiento al Tribunal de enjuiciamiento el cual tras los trámites legales dictó sentencia condenando a ambos acusados por los delitos; uno de trata de seres humanos de artículo 177 bis 1 Código Penal, y otro relativo a la prostitución y a la explotación sexual regulado en el artículo 187.1º, 2º Código Penal, respectivamente.

- 130 .- ¿Qué procedimiento se aplicará al enjuiciamiento del delito de trata de seres humanos previstos en el artículo 177 bis del Código Penal, que está penado con una pena en abstracto de entre cinco a ocho años y los delitos relativos a la prostitución con una pena en abstracto de entre dos a cinco años de prisión?**
- a) Procedimiento abreviado.
 - b) Sumario ordinario.
 - c) Jurado.
 - d) Juicio rápido.
- 131 .- Las diligencias de instrucción se practicarán durante el plazo máximo de seis meses desde la fecha del auto de incoación:**
- a) Del sumario, diligencias previas, juicio rápido o leve.
 - b) Del sumario o de las diligencias previas.
 - c) Del sumario, de las diligencias previas o diligencias urgentes.
 - d) Únicamente del sumario.
- 132 .- ¿Cuándo los funcionarios de la policía judicial tuviera conocimiento de la posible comisión de un delito público, sin que conste la identidad del autor?**
- a) Lo pondrá en conocimiento del Juez de Instrucción el cual sobreseerá las actuaciones.
 - b) Lo pondrá en conocimiento únicamente del Ministerio Fiscal.
 - c) Conservará el atestado a disposición del Ministerio Fiscal y de la Autoridad Judicial sin enviárselo.
 - d) Conservará el atestado a disposiciónn del Ministerio Fiscal y se lo comunicará.
- 133 .- Toda persona a quien se atribuya un hecho punible tendrá los siguientes derechos:**
- a) A designar libremente abogado en todos casos.
 - b) A designar libremente abogado salvo en el caso de que se haya decretado la detención o prisión incomunicada.
 - c) A la asistencia jurídica gratuita.
 - d) A la interpretación simultánea de todas las actuaciones del juicio oral. De no disponerse de este servicio de interpretación el juicio sería nulo.

134.- ¿Qué profesional instruye de los derecho al ofendido en el acto de recibirse declaración?

- a) El Letrado de la Administración de Justicia.
- b) El Juez.
- c) El Gestor.
- d) El funcionario de Auxilio.

135.- El secreto de las actuaciones se puede decretar por un plazo no superior a:

- a) Un mes.
- b) Quince días.
- c) Dos meses.
- d) Tres meses.

136.- Los perjudicados por un delito que no hubieren renunciado a su derecho podrán mostrarse parte en la causa, si lo hicieran antes:

- a) Del trámite de calificación del delito, sin que por ello se retroceda en el curso de las actuaciones.
- b) Hasta el momento de la elevación del procedimiento al órgano superior para su enjuiciamiento, sin que por ello se retroceda en el curso de las actuaciones.
- c) Del trámite de calificación del delito, retro trayéndose el curso de las actuaciones.
- d) Hasta el momento de la elevación del procedimiento al órgano superior para su enjuiciamiento, retro trayéndose el curso de las actuaciones.

137.- Para el conocimiento y fallo de las causas por delitos a los que la ley señala otras penas distintas a la pena privativa de libertad siempre que la duración de estas no exceda de 10 años es competente:

- a) El Juzgado de lo Penal.
- b) La Audiencia Provincial instruyéndose la causa por el procedimiento de sumario ordinario.
- c) La Audiencia Provincial instruyéndose la causa por el procedimiento de abreviado.
- d) El Juez de Instrucción.

138.- La resolución que se dicte por el Juzgado acordando una orden de alejamiento adoptará la forma de:

- a) Decreto.
- b) Auto.
- c) Providencia.
- d) Acuerdo.

139.- Conforme a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las actuaciones que motiven la aplicación de la detención o cualesquiera medidas privativas de libertad se tramitarán en:

- a) El procedimiento, junto con el resto de medidas de investigación acordadas.
- b) Pieza separada.
- c) Legajos.
- d) Pieza secreta.

140.- En las diligencias previas el informe pericial:

- a) Será prestado por dos peritos.
- b) Podrá ser prestado sólo por un perito cuando el Juez lo considere suficiente.
- c) Será prestado por un perito, cuando el Ministerio Fiscal lo considere suficiente.
- d) Podrá se prestado sólo por un perito a instancia de cualquiera de las acusaciones particulares.

- 141.- Conforme a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ¿qué profesional debe obtener las muestras o vestigio sobre el cuerpo de la víctima que el Juez de Instrucción haya acordado en el curso de la investigación?**
- a) Únicamente el médico forense.
 - b) Cualquier perito nombrado por el Ministerio Fiscal.
 - c) El médico forense o cualquier perito.
 - d) Un médico de la Seguridad Social.
- 142.- En las diligencias previas, practicadas las diligencias pertinentes si el Juez de Instrucción estimare que el hecho puede ser constitutivo de delito, y no hubiere autor conocido:**
- a) Acordará el sobreseimiento provisional y ordenará el archivo.
 - b) Acordará el sobreseimiento libre y ordenará el archivo.
 - c) Acordará el sobreseimiento libre y ordenará el archivo, no siendo posible la reapertura del procedimiento.
 - d) Acordará el sobreseimiento provisional y ordenará el archivo, no siendo posible la reapertura del procedimiento.
- 143.- En el caso de que la testigo Vanessa no se hubiera mostrado como parte en la causa ¿podrá recurrir en el auto de sobreseimiento?**
- a) Sí, dentro de los 20 días de su notificación.
 - b) No, ya que no son parte en el procedimiento.
 - c) Sí, dentro de los 5 días desde su notificación.
 - d) Sí, dentro de los 10 días desde su notificación.
- 144.- En diligencias previas, si la acusación particular solicita diligencias complementarias por falta de elementos esenciales para formular la acusación, el Juez acordará:**
- a) Lo que estime procedente.
 - b) Lo solicitado por la acusación particular.
 - c) En este procedimiento no cabe la solicitud de diligencias complementarias.
 - d) Ninguna de las respuestas es correcta.
- 145.- En las diligencias previas, abierto el juicio oral, el Letrado de la Administración de Justicia emplazará al encausado para que comparezca en la causa con Abogado y Procurador en el plazo de:**
- a) 3 días.
 - b) 5 días.
 - c) 10 días.
 - d) 7 días.
- 146.- En las diligencias previas, si abierto el juicio oral alguno de los encausados no compareciera al llamamiento judicial, hallándose en ignorado paradero y no habiendo designado domicilio en la causa:**
- a) El Juez mandará expedir requisitoria para su llamamiento y busca, declarándolo rebelde.
 - b) El Letrado de la Administración de Justicia mandará expedir requisitoria para su llamamiento y busca.
 - c) El Letrado de la Administración de Justicia mandará expedir requisitoria para su llamamiento y busca, declarándolo rebelde.
 - d) Ninguna es correcta.

- 147.- Contra el auto de admisión o inadmisión de pruebas dictado por el Juez o Tribunal de enjuiciamiento en el procedimiento abreviado:**
- a) No cabe recurso alguno.
 - b) Cabe reforma y apelación.
 - c) Apelación.
 - d) Queja.
- 148.- Aunque la víctima testigo Vanessa no se haya mostrado parte en la causa, ¿se le debe informar de la fecha, hora y lugar del juicio?**
- a) No, ya que no es parte en la causa.
 - b) Sí, por el Letrado de la Administración de Justicia, cuando lo haya solicitado.
 - c) Sí, por el funcionario de Auxilio Judicial cuando lo haya solicitado.
 - d) Sí, por el Juez cuando lo haya solicitado.
- 149.- En el procedimiento de las diligencias previas resulta acusada la sociedad mercantil YYYY--S.L. ¿Quién la representará en el acto del juicio oral?**
- a) Las personas jurídicas no son responsables penalmente, y por lo tanto no pueden ser acusadas.
 - b) Un abogado que especialmente designe.
 - c) Una persona que especialmente designe.
 - d) Un abogado o persona que se designe. En caso de incomparecencia se deberá suspender el juicio.
- 150.- Los acusados Elena y Carlos en el acto del juicio del procedimiento abreviado se conformaron con la calificación más grave propuesta por el Ministerio Fiscal. ¿Cabe recuso contra la misma?**
- a) No, ya que contra una sentencia de conformidad no cabe recurso alguno.
 - b) Sí, cuando no se hayan respetado los requisitos o términos de la conformidad.
 - c) Sí, pudiendo impugnar las razones de fondo de su conformidad libremente presentada.
 - d) No, ya que la sentencia es firme.
- 151.- En el acto del juicio oral del procedimiento abreviado, el Juez o el Tribunal autorizó la presencia de los medios de comunicación. ¿Puede prosperar la petición de la representación de la víctima Vanessa consistente en que no se facilitará la identidad de la misma?**
- a) No, ya que los debates del juicio son públicos.
 - b) Sí aunque no se de audiencia a las partes.
 - c) No, ya que el derecho a la información es un derecho fundamental.
 - d) Sí, cuando resulte necesario para preservar los derechos, especialmente el de las víctimas.
- 152.- Si en el acto del juicio oral del procedimiento abreviado, los acusado Elena y Carlos se conforman con las penas más graves de los escritos de las acusaciones, el Juez o Tribunal:**
- a) Rebajará las penas solicitadas en 1/3.
 - b) Rebajará las penas solicitadas en 1/5.
 - c) Impondrá las penas en los términos acordados en la conformidad.
 - d) No cabe la conformidad en el acto del juicio oral.
- 153.- Al realizar la citación para acudir al juicio oral, Carlos alega que no sabe firmar:**
- a) Lo hará otra persona a ruego del funcionario que practique el acto de comunicación.
 - b) El funcionario que practique el acto de comunicación buscará dos testigos que realicen la firma por él.
 - c) Lo hará otra persona a su ruego.
 - d) Carlos buscará dos testigos que realicen la firma por él.

- 154.- Al ir a realizar, el funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, una notificación a Elena, esta no se puede realizar por haber cambiado la interesada de domicilio y no ser posible averiguar nueva dirección. Esta circunstancia, según el artículo 174 LECrim se hará constar en:**
- a) La diligencia negativa.
 - b) En la copia de la cédula.
 - c) La diligencia de ordenación.
 - d) En la cédula original.

- 155.- (Pregunta de reserva nº 1) Según el artículo 17.2 de la Constitución, la detención preventiva no podrá durar más:**
- a) De 72 horas. El detenido deberá ser puesto a disposición judicial.
 - b) 24 horas. El detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial.
 - c) El tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial.
 - d) De 72 horas. El detenido deberá ser puesto en libertad.

- 156.- (Pregunta de reserva nº 2) En las diligencias previas, el Ministerio Fiscal y las acusaciones deberán presentar, en su caso, el escrito de acusación en el plazo de:**
- a) 15 días.
 - b) 10 días.
 - c) 20 días.
 - d) 25 días.

